



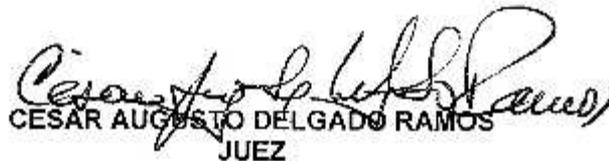
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, ocho (08) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2013- 00981
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FANNY DIAZ
Convocado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en su providencia de fecha siete (07) de diciembre de dos mil quince (2015), por medio de la cual confirmó la sentencia de fecha veintitrés (23) de julio del mismo año, proferido por este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ